Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLARA INES JIMENEZ VELASQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 30.287.841

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ENCUENTRO INTERNACIONAL SENA - EN LA RUTA A LA EXCELENCIA AL 2018

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diez y seis (16) dias del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2941034 - 16/07/2015
FECHA REGISTRO

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS
FUE CREADA MEDIANTE ORDENANZA No. 06 DE 1943 Y LA LEY 34 DEL 8 DE AGOSTO DE 1967 LA CONSTITUYO EN
ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE ORDEN NACIONAL,
ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACION Y DECRETO 1297 DE 1964
NIT 890.801.063 - 0

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

CERTIFICA

Que CLARA INÉS JIMENÉZ VELAZQUEZ con documento de identidad No.30287841, participó como ASISTENTE en "DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR", entre el 05 de octubre de 2018 y el 10 de noviembre de 2018 con intensidad total de 160 horas.

Manizales, 08 de noviembre de 2018

PAULA MARCELA RESTREPO LÓPEZ
JEFE

Calle 65 No. 26-10
PBX (57) (6) 878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

S

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CERTIFICA

Que CLARA INES JIMENEZ VELASQUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 30287841 de Manizales, realizó y aprobó el curso de INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los tres (3) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002096156CC30287841E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
MANIZALES - COLOMBIA APARTADO AEREO 777

SENA

202

NOTARIA TERCERA
Manizales
DOY FE que esta página la contra
mediante cotejo con la original que
tiende que tuve a la vista y
coincide en todas sus partes
Así se firma hoy

CONSTANCIA

12 ABR 1994

El Coordinador de Recursos Humanos del SENA en Caldas, hace constar que la Sra. CLARA INES JIMENEZ VELASQUEZ con cédula de ciudadanía número 30.287.841 de Manizales, ha laborado en este Entidad como Promotor Técnico Urbano a través de contrato Ley 55, en los siguientes períodos:

Entre el 15 de marzo 1988 y el 28 de febrero 1989
Entre el 3 de abril 1989 y el 2 de febrero 1990
Entre el 26 de abril y el 25 de diciembre 1990.
Entre el 19 de junio y 22 de diciembre 1991
Entre el 16 de enero y 24 de abril 1992.

Como Promotor Profesional Urbano:

Entre el 13 de julio y 20 de diciembre 1992
Entre el 14 de enero y 5 de junio 1993
Entre el 9 de agosto 1993 y hasta la fecha.

El último contrato vence el próximo 19 de diciembre.

15 de diciembre 1993.

GUILLERMO CARMONA JARAMILLO

Cecilia q

16 DIC. 1993

NOTARIA TERCERA
MANIZALES
DOY FE que esta página la con
frente con la original que tuve a
la vista y coincide en todas sus
partes. Así se firma hoy

DIGNO OROZCO R.
Notario 3e.

CAMARA DE COMERCIO
DE MANIZALES

Manizales, 18 de enero de 2007

LA DIRECTORA

DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE CONSTAR

Que la Trabajadora Social CLARA INÉS JIMÉNEZ VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 30.287.841 de Manizales, estuvo vinculada a esta Entidad mediante contrato de trabajo a término indefinido, desde el 1º de junio de 1994 hasta el 9 de enero de 2007, desempeñando el cargo de Profesional de Atención a Municipios.

Que en el desarrollo de su cargo realizó las siguientes funciones:

- Elaborar el plan de acción del Área de Atención a Municipios y los PAC's, en coordinación con el Profesional de Planeación y Finanzas, teniendo como insumo las sugerencias propuestas por los Comités Camerales acordes con los objetivos estratégicos y el marco legal.
- Coordinar las acciones y velar por el cumplimientos de las funciones y metas de los PAC's.
- Ser interlocutor ante los Directores de las Unidades de la Cámara a fin de trasladar las necesidades de las regiones y movilizar las soluciones.
- Coordinar la conformación de los Comités Camerales y dinamizar su funcionamiento.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

LUZ EUGENIA NARVÁEZ MARÍN

Adriana S.

Certificación No.185

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

No:2-2017-003280

Que la señora **CLARA INÉS JIMÉNEZ VELÁSQUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.30.287.841de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**42 del 22 de febrero de 2008**
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructor contratista, impartiendo horas de formación profesional (asesoría, formulación y acompañamientos en planes de negocios, atendiendo a los alumnos) en el área de Ética y Transformación del Entorno, con funciones de trabajo social para Bienestar al Aprendiz, de los programas de formación profesional integral del Centro de Conocimiento para la Formación en Procesos Industriales y Tecnológicos del SENA
Plazo:	Siete (7) meses y cinco (5) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	Veintiséis (26) de febrero de 2008
Fecha de Terminación de Contrato:	Treinta (30) de septiembre de 2008
No. de Horas:	724 horas
Valor:	Once Millones Ochocientos Diecinueve Mil Trescientos Veintinueve Pesos ($11.819.329)

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. b) Cumplir el objeto y alcance del contrato descrito, en los horarios necesarios para dictar la formación profesional y lugares que el SENA indique, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. c) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. d) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato. e) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. f) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. g) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado

Certificado No. SC-CER309681
Certificado No CO-SC-CER309681
Certificado No GP-CER309681

público o de trabajador oficial de EL SENA. h) Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido asignados por la Subdirección de Centro cuando así se requiera. i) Deberá promover dentro de sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. j) Mantener actualizados los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud y Fondo de Pensiones, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para el pago de su remuneración por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. k) Demostrar el oportuno registro de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. Esta obligación será requisito para el pago. l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO: El contratista manifiesta su voluntad de NO afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, en los términos del inciso 2 del artículo 3 del Decreto 2800 de 2003.

2. Número y Fecha del Contrato:	**46 del 21 de julio de 2008**
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructor contratista, impartiendo horas de formación profesional (asesoría, formulación y acompañamientos en planes de negocios, atendiendo a los alumnos) en el área de Ética y Transformación del Entorno, con funciones de trabajo social para Bienestar al Aprendiz, de los programas de formación profesional integral del Centro de Conocimiento para la Formación en Procesos Industriales y Tecnológicos del SENA
Plazo:	Cinco (5) meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	Veintitrés (23) de julio de 2008
Fecha de Terminación de Contrato:	Veintidós (22) de diciembre de 2008
No. de Horas:	796 horas
Valor:	Trece Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Cincuenta y Cuatro Pesos ($13.367.054)

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. b) Cumplir el objeto y alcance del contrato descrito, en los horarios necesarios para dictar la formación profesional y lugares que el SENA indique, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. c) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. d) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato. e) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. f) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. g) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. h) Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido asignados por la Subdirección de Centro cuando así se requiera. i) Deberá promover dentro de sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. j) Mantener actualizados los pagos

correspondientes a Entidades Promotoras de Salud y Fondo de Pensiones, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para el pago de su remuneración por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. k) Demostrar el oportuno registro de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. Esta obligación será requisito para el pago. l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO: El contratista manifiesta su voluntad de NO afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, en los términos del inciso 2 del artículo 3 del Decreto 2800 de 2003.

3. Número y Fecha del Contrato:	**19 del 10 de noviembre de 2008**
Objeto:	Prestación de servicios personales como Instructor contratista, impartiendo horas de formación profesional (asesoría, formulación y acompañamientos en planes de negocios, atendiendo a los aprendices) de los programas de formación profesional integral del Centro de Procesos Industriales del SENA, para planear y ejecutar todas las actividades relacionadas con el proceso de Bienestar de Aprendices
Plazo:	Seis (6) meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	Veintiséis (26) de enero de 2009
Fecha de Terminación de Contrato:	Treinta y uno (31) de julio de 2009
Valor:	Dieciséis Millones Ciento Veintidós Mil Pesos ($16.122.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. b) Cumplir el objeto y alcance del contrato descrito, en los horarios necesarios para dictar la formación profesional y lugares que el SENA indique, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. c) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. d) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato. e) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. f) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. g) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. h) Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido asignados por la Subdirección de Centro cuando así se requiera. i) Deberá promover dentro de sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. j) Mantener actualizados los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud y Fondo de Pensiones, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para el pago de su remuneración por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. k) Demostrar el oportuno registro de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. Esta obligación será requisito para el pago. l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO: El contratista manifiesta su voluntad de NO afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, en los términos del inciso 2 del artículo 3 del Decreto 2800 de 2003.

4. Número y Fecha del Contrato:	**112 del 3 de agosto de 2009**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales coordinando la implementación del Plan de Bienestar al Aprendiz en el Centro de Procesos Industriales del SENA Regional Caldas
Plazo:	Cuatro (4) meses y diez (10) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	Cinco (5) de agosto de 2009
Fecha de Terminación de Contrato:	Catorce (14) de diciembre de 2009
Valor:	Doce Millones Noventa y Un Mil Quinientos Pesos ($12.091.500)

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Generar e implementar estrategias que contribuyan a elevar la calidad de vida de los aprendices y la satisfacción de sus necesidades humanas básicas durante su permanencia en el SENA. b) Generar programas que contribuyan al desarrollo de las diferentes competencias básicas y dimensiones del ser humano en los aprendices. c) Coordinar la ejecución de los programas del Plan de Bienestar en las áreas de salud, desarrollo intelectual, consejería y orientación, promoción socioeconómica, recreación y deporte. Arte y cultura, información y comunicación y protección y servicios institucionales. d) Generar proyectos de bienestar al aprendiz para ser considerados en el plan operativo del año 2010.

5. Número y Fecha del Contrato:	**45 del 25 de enero de 2010**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Trabajador (a) Social para desarrollar actividades que propicien el logro de los objetivos propuestos a los aprendices de sus procesos de formación de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan Integral de Bienestar de Aprendices
Plazo:	Once (11) meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	Veintisiete (27) de enero de 2010
Fecha de Terminación de Contrato:	Veintiséis (26) de diciembre de 2010
Valor:	Veintisiete Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Trece Pesos ($27.425.013)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Presentar trimestralmente los informes estadísticos y de actividades realizadas con los aprendices, exigidos por el SENA. 2) Participar en el proceso de selección, inducción, seguimiento y evaluación de los aprendices. 3) Realizar el estudio – socioeconómico a partir de la Ficha Social de los aprendices para la entrega de los subsidios de alimentación y apoyos de sostenimiento. 4) Coordinar la elección de los Líderes de Centro y Formaciones Tituladas, además de realizar reuniones periódicas con los mismos. 5) Realizar el seguimiento y control de los apoyos de sostenimiento asignados al Centro. 6)

Coordinar los encuentros de padres de familia. 7) Realizar visitas domiciliarias a los aprendices beneficiarios del auxilio alimentario del Centro. 8) Y las demás designadas por el jefe inmediato.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los doce (12) días del mes de octubre de 2017.

JESÚS ALFREDO CHAPARRO JIMÉNEZ
Subdirector
Centro de Procesos Industriales y Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Diana Marcela Orrego Galvis, Apoyo Contratación

Revisó: Germán Augusto Vélez Quicerio, Abogado

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339689

Certificación No. 929

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **CLARA INES JIMENEZ VELASQUEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 30.287.841 de Manizales, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**322 del 25 de Marzo de 2011-CISM**
Objeto:	Prestar servicios profesionales en el área de Humanística (trabajo social, Psicología, y Sociología) para liderar el plan de bienestar al aprendiz.
Fecha de Inicio:	Veinticinco (25) de Marzo de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 03 Meses y 06 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato.
Fecha de Terminación	30 de Junio de 2011.
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Ocho Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta Pesos ($8.272.960)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en la ejecución y control delos planes, programas y proyectos requeridos para que la formación profesional que ofrece y ejecuta la institución sea de carácter integral, apoya en los equipos de desarrollo curricular.
- Participar en el desarrollo de los procesos definidos en el sistema de gestión de calidad y velar por el cumplimiento de las metas, indicadores, del plan de bienestar al aprendiz.
- Participar en el estudio y evaluación técnica para recomendar la asignación de los recursos necesarios tanto para el mejoramiento de los ambientes educativos, como para el bienestar de la comunidad educativa y el componente social en los procesos.
- Participar en el diseño, organización, ejecución y control del plan de bienestar de la comunidad educativa y de mejoramiento de los ambientes educativos en la institución.
- Participar en el desarrollo, diseño, organización, ejecución y seguimiento a las estrategias planeadas para el fortalecimiento del desarrollo humano y valores éticos de los aprendices del Sena.
- Preparar los informes respectivos de acuerdo con las instrucción recibidas.
- Participar en los comité de evaluación y seguimiento que se realicen a los procesos de formación del Centro de industria y Servicios del Meta, acorte a lo comtemplado en el reglamento de aprendices vigentes.
- Participar en el diseño, coordinación, ejecución y control de los elementos de formación humana, ética, ecológica y de participación ciudadana que deben incorporarse en los planes de estudio de la entidad.
- Desarrollar el programa de liderazgo en el centro de industria y servicios del meta
- Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
- Participar en las reuniones efectuadas por lideres de programas.
- Gestionar el proceso de elección de los representantes de los aprendices.
- Orientar a los aprendices con asesoría de los instructores y la comunidad educativa en el desarrollo de proyectos de acción social.
- Acciones de integración de las diferentes actividades de bienestar
- Realizar seguimiento y subir la programación del área de bienestar al aplicativo SOFIA PLUS.
- Apoyar a todos los procesos donde se requiera seleccionar aprendices (monitorias, apoyos de sostenimiento, alimentación, transporte, olimpiadas, entre otras.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

- Apoyar la selección de los aprendices que se autoricen para las diferentes pasantías.
- Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución del mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Prestar los servicios con seriedad, eficiencia, sentido ético y de pertenencia.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines con los que han sido destinados.

No. Del Contrato:	**577 del 15 de Julio de 2011-CISM**
Objeto:	Prestar servicios profesionales en el área de Humanística (trabajo social, Psicología, y Sociología) para liderar el plan de bienestar al aprendiz y el Programa de Sistema de Liderazgo.
Fecha de Inicio:	Quince (15) de Julio de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 05 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 30 de Diciembre de 2011.
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Catorce Millones Doscientos Diecinueve Mil Ciento Cincuenta Pesos. ($14.219.150)

Obligaciones especificas del contrato

- Participar en la ejecución y control delos planes, programas y proyectos requeridos para que la formación profesional que ofrece y ejecuta la institución sea de carácter integral, apoya en los equipos de desarrollo curricular.
- Participar en el desarrollo de los procesos definidos en el sistema de gestion de calidad y velar por el cumplimiento de las metas, indicadores, del plan de bienestar al aprendiz.
- Participar en el estudio y evaluación técnica para recomendar la asginacion de los recursos necesarios tanto para el mejoramiento de los ambientes educactivos, como para el bienestar de la comunidad educativa y el componente social en los procesos.
- Participar en el diseño, organización, ejecución y control del plan de bienestar de la comunidad educativa y de mejoramiento de los ambientes educativos en la institución.
- Participar en el desarrollo, diseño, organización, ejecución y seguimiento a las estrategias planeadas para el fortalecimiento del desarrollo humano y valores éticos de los aprendices del Sena.
- Preparar los informes respectivos de acuerdo con las instrucción recibidas.
- Participar en los comité de evaluación y seguimiento que se realicen a los procesos de formación del Centro de industria y Servicios del Meta, acorte a lo comtemplado en el reglamento de aprendices vigentes.
- Participar en el diseño, coordinación, ejecución y control de los elementos de formación humana, ética, ecológica y de participación ciudadana que deben incorporarsen en los planes de estudio de la entidad.
- Desarrollar el programa de liderazgo en el centro de industria y servicios del meta
- Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
- Participar en las reuniones efectuadas por lideres de programas.
- Gestionar el proceso de elección de los representantes de los aprendices.
- Orientar a los aprendices con asesoría de los instructores y la comunidad educativa en el desarrollo de proyectos de acción social.
- Acciones de integración de las diferentes actividades de bienestar
- Realizar seguimiento y subir la programación del área de bienestar al aplicativo SOFIA PLUS.
- Apoyar a todos los procesos donde se requiera seleccionar aprendices (monitorias, apoyos de sostenimiento, alimentación, transporte, olimpiadas, entre otras.
- Apoyar la selección de los aprendices que se autoricen para las diferentes pasantías.
- Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecucion del mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Prestar los servicios con seriedad, eficiencia, sentido ético y de pertenencia.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines con los que han sido destinados.

No. Del Contrato:	**230 del 20 de Febrero de 2012-CISM**
Objeto:	Prestar servicios Profesional de Psicología o Sociología para Liderar el Plan de Bienestar al Aprendiz.
Fecha de Inicio:	Veinte (20) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 04 Meses y 20 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 04 de Julio de 2012.
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos ($14.466.667)

Obligaciones especificas del contrato

- Participar en la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos requeridos para que la formación profesional que ofrece y ejecuta la institución sea de carácter integral, apoya en los equipos de desarrollo curricular.
- Participar en el desarrollo de los procesos definidos en el sistema de gestion de calidad y velar por el cumplimiento de las metas, indicadores, del plan de bienestar al aprendiz.
- Participar en el estudio y evaluación técnica para recomendar la asginacion de los recursos necesarios tanto para el mejoramiento de los ambientes educactivos, como para el bienestar de la comunidad educativa y el componente social en los procesos.
- Participar en el diseño, organización, ejecución y control del plan de bienestar de la comunidad educativa y de mejoramiento de los ambientes educativos en la institución.
- Participar en el desarrollo, diseño, organización, ejecución y seguimiento a las estrategias planeadas para el fortalecimiento del desarrollo humano y valores éticos de los aprendices del Sena.
- Preparar los informes respectivos de acuerdo con las instrucción recibidas.
- Participar en los comité de evaluación y seguimiento que se realicen a los procesos de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta, acorte a lo comtemplado en el reglamento de aprendices vigentes.
- Participar en el diseño, coordinación, ejecución y control de los elementos de formación humana, ética, ecológica y de participación ciudadana que deben incorporarsen en los planes de estudio de la entidad.
- Desarrollar el programa de liderazgo en el centro de industria y servicios del meta
- Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
- Participar en las reuniones efectuadas por lideres de programas.
- Gestionar el proceso de elección de los representantes de los aprendices.
- Orientar a los aprendices con asesoría de los instructores y la comunidad educativa en el desarrollo de proyectos de acción social.
- Acciones de integración de las diferentes actividades de bienestar
- Realizar seguimiento y subir la programación del área de bienestar al aplicativo SOFIA PLUS.
- Apoyar a todos los procesos donde se requiera seleccionar aprendices (monitorias, apoyos de sostenimiento, alimentación, transporte, olimpiadas, entre otras.
- Apoyar la selección de los aprendices que se autoricen para las diferentes pasantías.
- Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecucion del mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar sus labores.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

- Prestar los servicios con seriedad, eficiencia, sentido ético y de pertenencia.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines con los que han sido destinados.

No. Del Contrato:	**734 del 18 de Julio de 2012-CISM**
Objeto:	Prestar servicio temporal en el Área Humanística trabajo social, psicología, y sociología para liderar el programa Bienestar al Aprendiz.
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de Julio de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 04 Meses y 29 Días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 30 de Diciembre de 2012.
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Quince Millones Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos ($15.086.666)

Obligaciones especificas del contrato

- Participar en la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos requeridos para que la formación profesional que ofrece y ejecuta la institución sea de carácter integral, apoya en los equipos de desarrollo curricular.
- Supervisar y hacer seguimiento a los contratos celebrados con objeto de los apoyo, de acuerdo con la circular 3-2012-000231 del 31 de mayo de 2012.
- Participar en el desarrollo de los procesos definidos en el sistema de gestion de calidad y velar por el cumplimiento de las metas, indicadores, del plan de bienestar al aprendiz.
- Participar en el estudio y evaluación técnica para recomendar la asginacion de los recursos necesarios tanto para el mejoramiento de los ambientes educactivos, como para el bienestar de la comunidad educativa y el componente social en los procesos.
- Participar en el diseño, organización, ejecución y control del plan de bienestar de la comunidad educativa y de mejoramiento de los ambientes educativos en la institución.
- Participar en el desarrollo, diseño, organización, ejecución y seguimiento a las estrategias planeadas para el fortalecimiento del desarrollo humano y valores éticos de los aprendices del Sena.
- Preparar los informes respectivos de acuerdo con las instrucción recibidas.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento que se realicen a los procesos de formación del Centro de industria y Servicios del Meta, acorte a lo comtemplado en el reglamento de aprendices vigentes.
- Participar en el diseño, coordinación, ejecución y control de los elementos de formación humana, ética, ecológica y de participación ciudadana que deben incorporarsen en los planes de estudio de la entidad.
- Desarrollar el programa de liderazgo en el centro de industria y servicios del meta
- Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
- Participar en las reuniones efectuadas por lideres de programas.
- Gestionar el proceso de elección de los representantes de los aprendices.
- Orientar a los aprendices con asesoría de los instructores y la comunidad educativa en el desarrollo de proyectos de acción social.
- Acciones de integración de las diferentes actividades de bienestar
- Realizar seguimiento y subir la programación del área de bienestar al aplicativo SOFIA PLUS.
- Apoyar a todos los procesos donde se requiera seleccionar aprendices (monitorias, apoyos de sostenimiento, alimentación, transporte, olimpiadas, entre otras.
- Apoyar la selección de los aprendices que se autoricen para las diferentes pasantías.
- Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecucion del mismo.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar sus labores.
- Prestar los servicios con seriedad, eficiencia, sentido ético y de pertenencia.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339682

- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines con los que han sido destinados.

No. Del Contrato:	**330 del 07 de Febrero de 2013-CISM**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como trabajadora social para el mejoramiento de la calidad de los aprendices de acuerdo al plan de bienestar plazo
Fecha de Inicio:	Ocho (08) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El Término Inicial Pactado fue de 09 Meses y 24 Días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 01 de Diciembre de 2012
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Un Millones Doscientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Pesos ($31.291.400)

Obligaciones especificas del Contrato

- Elaborar Informes de acuerdo al objeto del contrato y de las obligaciones como Psicólogo.
- Desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud mental y física
- Promover entornos saludables y el aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura).
- Brindar asesoría individual y/o grupal, orientación y aconsejar a los aprendices para lograr un mayor desarrollo y adaptación personal, social y vocacional.
- Aplicar pruebas diagnósticas como elemento predictivo de adaptación al medio educativo, laboral y socio afectivo.
- Aplicar teorías y principios psicológicos relacionados con el comportamiento y procesos mentales como aprendizaje, percepción y desarrollo del lenguaje.
- Examinar el comportamiento de los aprendices y suministrar, ayudar a mejorar el desarrollo de las capacidades educativas.
- Asesorar en los procesos dirigidos a permitir a los aprendices afrontar con progresiva autonomía y competencias eficaces las exigencias de la actividad educativa.
- Realizar charlas formativas en el ámbito de la educación.
- Realizar campañas de prevención de las drogo-dependencias.
- Proponer y liderar campañas de convivencias educativas y de integración de los Aprendices con el equipo interdisciplinario para solucionar conflictos personales y/o grupales que se presenten con los aprendices, aún más cuando la población usuaria es mixta, es decir cuando el Centro cuenta con aprendices que provienen de situaciones de desplazamiento, reinserción y personas en estado vulnerable.
- Realizar talleres enfocados en la promoción de la Salud Mental en diferentes ámbitos: Personal, social, familiar, educativo y laboral.
- Participar en el proceso de entrevista de aprendices para olimpiadas, campeonatos, monitorias, apoyos de sostenimiento y/o auxilios por parte del SENA.
- Participar en la planeación y desarrollo de las Escuelas de Familia.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento de los aprendices que son programadas por las Coordinación Académicas.
- Participar en el proceso de Inducción de los Aprendices fortaleciendo las Competencias básicas y las habilidades socioemocionales Aprendiz del Siglo XXI.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los a los Municipios del Departamento de área de influencia del Centro, para desarrollar lo concerniente a los Componentes Estratégicos de la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, según Resolución 0452 de 2014.
- Atender los requerimientos que realice el supervisor, tendiente a una correcta ejecución del mismo.
- Prestar los servicios con seriedad, eficiencia, sentido ético y de pertenencia.
- Recepcionar, digitar, archivar, controlar y transferir la documentación de acuerdo a la tabla de retención documental.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. CP-CER339688

- Realizar seguimiento al diligenciamiento, por parte de los Aprendices, de los instrumentos de caracterización del perfil del aprendiz, así como los instrumentos de seguimiento y evaluación del plan nacional anual de fomento de bienestar y liderazgo del aprendiz, debe ser registrado en el aplicativo de Sofía Plus o el aplicativo que indique la Dirección de Formación Profesional (Según área de Psicología).
- Desarrollar competencias de lecto-escritura, de autogestión del aprendizaje (aprender a aprender), Fomentar la medición del logro educativo, e incentivos a la excelencia académica y de desempeño.
- Las de más que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. Para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral en salud y en pensiones y riesgos profesionales.
- El contratista se obliga a inscribirse y actualizar permanentemente la hoja de vida en el SIGEP y hacer entrega física de los documentos en la coordinación Administrativa.
- Cumplir con las disposiciones en materia de finalización y liquidación del contrato como lo requiere el Supervisor del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, en armonía con lo establecido en la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 4 de la Ley 797 de 2003.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan al Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral.

No. Del Contrato:	**336 del 09 de febrero de 2016-CISM**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el PAA en el programa de formación regular titulada en la especialidad de ética del centro.
fecha de Inicio:	Diez (10) de febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 09 de diciembre de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Cien Pesos. ($32.428.100)

No. Del Contrato:	**221 del 30 de enero de 2017-CISM**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el paa en los diferentes programas regular titulada y complementaria del centro en la especialidad de ética.
Fecha de Inicio:	Primero (1) de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de noviembre de 2017
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Mil Novecientos Cincuenta Pesos ($33.400.950)

Obligaciones especificas del contrato desempeñándose como Instructor

- Tramitar ante la subdirección del centro, una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o el que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Comunicar al Coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Prestar sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, en los lugares que el SENA indique.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de Administración Educativa y ejecución de la Formación Profesional del Sistema de Gestión de la Calidad, especialmente lo relacionado con la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral versión 3.0 código C07-6060/12-08, C08-6060/12-08 y/o las actualizaciones.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato, y en la presentación de los reportes e informes, entre otras.
- Presentar en original y copia el reporte mensual del docente con los anexos, para ser entregados en medio físico al coordinador académico respectivo perteneciente al centro, el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil anterior.
- Presentar cada mes la cuenta de cobro respectiva y liquidar con base en el 40% del total devengado mensualmente la planilla PILA y pagar los aportes al sistema se Seguridad social integral, en salud y pensión, ARP en los términos fijados en el artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los plazos establecidos por las EPS, lo cual será requisito legal de obligatorio cumplimiento para que el SENA proceda al pago de los honorarios convenidos.
- Aplicar y evidenciar los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión que corresponden al procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral y subir las evidencias a la plataforma blackboard.
- Entregar informe final al vencimiento del contrato y cuando el grupo a su cargo finalice su etapa lectiva o práctica.
- Apoyar al Centro con los proyectos de Cooperación nacional e internacional en los cuales participe.

A la fecha, el Contrato 221-2017 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 21 días del mes de septiembre de 2017

ROSA MARIA VILLAMARIN GARCIA
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Oscar Quintana

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 104

No: 2-2017-003250
07/10/2017 05:20:15 P.M.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **Clara Inés Jiménez Velásquez, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.287.841 de Manizales,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número del Contrato** : **541 de 2014.**

Objeto : Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como trabajador Social para desarrollar actividades enmarcadas en el Plan Integral de Bienestar de los Aprendices, apoyando al SENA Regional Caldas en la atención de las distintas dimensiones del desarrollo humano de los estudiantes en las áreas de consejería y orientación, promoción socioeconómica, protección y demás Servicios Institucionales.

Plazo : Siete (7) meses y dos (2) días

Inicio de Ejecución : 21 de Enero de 2014

Término de ejecución : 23 de Septiembre de 2014

Valor : VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/cte. ($20.147.833.oo).

Obligaciones Específicas del Contrato: •Desarrollar actividades encaminadas a la exploración y exaltación de valores artísticos Apoyar la atención del cliente interno y externo en el trámite de solicitud de constancias y certificaciones. •Suministrar información actualizada sobre los programas de formación que ofrece el centro, en todas sus modalidades. •Apoyar y asesorar a los instructores en la documentación de su gestión, diligenciamiento de fichas de caracterización, inscripción de aprendices, generación oportuna de reportes estadísticos, matrículas, rutas de evaluación y proceso de certificación dentro del aplicativo de Sofía Plus, así como verificar que toda la información se encuentre actualizada y correcta en el aplicativo y bases de datos de la entidad. •Apoyar los procesos del área de gestión académica de centro. •Digitar la información correspondiente al aplicativo SOFIA PLUS para alistamiento y ejecución de la formación profesional, referente a rutas de aprendizaje, proyectos y evaluación de aprendices. •Manejar las bases de datos de la oferta de formación complementaria. •Apoyar el proceso de asignación de apoyos de sostenimiento en lo referente a visitas domiciliarias, promoción e inscripción de los aprendices. •Prestar apoyo en el Proceso de Ingreso y Selección de Aspirantes en la Formación titulada. •Participar en los Comités de Evaluación y Seguimiento. •Participar activamente en la inducción de los aprendices que ingresan a la Formación titulada. •Informar adecuadamente sobre los servicios desarrollados en el Centro de Automatización Industrial. •Participar en la organización de las actividades artístico – culturales. •Y las demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Certificado No. SC-CER336581

Certificado No. CO-SC-CER319681

Certificado No GP-CER330688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para la Formación Cafetera Tel: 8748444 IP: 62104
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270